

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. febrero doce de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No.2020-085

Teniendo en cuenta lo comunicado por la accionante, se tiene por cumplido el fallo de tutela y se dispone el archivo tanto de la tutela como del incidente de desacato.

CUMPLASE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96aad915c3ee0c964b4ccda1533220167644cdd464be0d4a82adc9106ff97664**

Documento generado en 12/02/2021 06:22:41 AM